Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N° 308/2023

Asunción, 28 de abril de 2023

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

La Unidad Operativa de Contratación del MINISTERIO PÚBLICO, se dirige a usted, en atención a las Notas DNC N° 1768/2023; 2626/2023 y 2924/2023, correspondiente a Locación de Inmueble Determinado - Ad Referéndum para Sedes de Depósitos de Evidencias del Interior del País, con ID N° 421.696, en la cual realiza la siguiente observación:

Aspectos Observados

1. Contrato DAGTI N° 12/2023 – No hemos visualizado en el contrato, que se halle establecida alguna fórmula de reajuste a ser aplicable al proceso, solicitamos realizar una adenda, con su correspondiente acto administrativo que lo apruebe. ***(Reiteración).*** *En ese sentido mencionamos para la emisión de los CC correspondiente, la citada clausula debe estar establecida al igual que el Contrato DAGTI N° 14/2023.*

Respuesta:

Con relación a la citada observación, es fundamental destacar que el Contrato D.A.G.T.I. N° 12/2023 de la locadora Ruth Guillerma Mena Riveros, fue suscrito en total acuerdo a la normativa vigente para locaciones de inmuebles determinados y como consecuencia de un proceso iniciado durante la Administración de la anterior Fiscal General del Estado, no obstante, se deja constancia del actual compromiso institucional de realizar las diligencias internas pertinentes a los efectos de incluir la formula en cuestión en los siguientes contratos de locación, con el fin de ampliar convenientemente las previsiones de los mismos.

Atendiendo a tal situación y habiendo cumplido todos los procesos para Locación de Inmuebles Ad Referéndum, solicitamos la difusión en el Portal de la DNCP así como la emisión del Código de Contratación (CC).

Atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Aliela Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público